



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

### Otorga Subvención a Agrupación Deportiva y Recreativa de mujeres villa Esperanza.-

Los Lagos, 26 de Noviembre de 2013.-

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 186 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N°31 de fecha 10 de Octubre del año 2013, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

Decreto Exento N° 1465

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Agrupación Deportiva y recreativa de mujeres villa Esperanza.
- 2.- Monto de la subvención \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos 00/100)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar la adquisición de implementación deportiva para socias de la institución.-

Forma de pago: Mes de Noviembre \$ 50.000.-

- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

- 215.24.01.004. Organizaciones Deportivas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Veruzka Ivanoff Ruiz  
Secretaria Municipal (S)

SMR/VIR/JOG/dqs  
jopazo@municipalidaddeloslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos (2)
- Departamento de Finanzas (2)
- Institución



Simon Mansilla Roa  
Alcalde





I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

### Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 22 de Noviembre del año 2013, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra: **Agrupación deportiva y recreativa de mujeres Villa Esperanza** en adelante "la Institución", representada por la Sra. Silvia Balladares Ortega domicilio en Pasaje Raúl Barría 152 villa esperanza, Comuna de Los Lagos se ha convenido lo siguiente:

**Primero:** La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Agrupación deportiva y recreativa de mujeres Villa Esperanza por la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil Pesos 00/100), que se entregará en una cuota.-

**Segundo:** Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar gastos para la adquisición de implementación deportiva para socias de la institución.-

**Tercero:** De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 20 de diciembre del año 2013.-

**Cuarto:** En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

**Quinto:** Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

**Sexto:** Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

  
Silvia Balladares Ortega  
Presidenta

  
  
Simon Mansilla Roa  
Alcalde

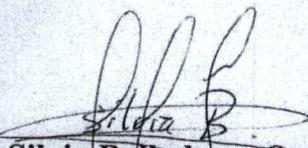
Los Lagos, 07 de octubre de 2013

**Sr. Simon Mansilla Roa**  
**Alcalde comuna de Los Lagos**  
**Presente**



Mediante la presente la Agrupación de Mujeres Villa Esperanza de la comuna de Los Lagos, Personalidad Jurídica vigente N° 613, otorgada por la I. Municipalidad de Los Lagos, viene en saludarle y a la vez solicitar una subvención Municipal de \$ 50.000 para implementación deportiva (camisetas, medias, etc.) la que ira en beneficio directo a nuestra organización.

Esperando contar con su ayuda para esta agrupación, quedamos a la espera de una respuesta favorable, se despiden cordialmente.

  
**Silvia Balladares Ortega**  
**Presidenta Agrupación**

*Aprobado*  
*\$ 50.000*  




Nº 437

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
REGION DE LOS RIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

**CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURIDICA  
Y DIRECTORIO VIGENTE**



**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA** SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, CERTIFICA QUE LA **AGRUPACION DEPORTIVA Y RECREATIVA DE MUJERES VILLA ESPERANZA** DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, TIENE SU PERSONALIDAD JURIDICA AL DIA Y CORRESPONDE AL **Nº613** OTORGADA CON FECHA **26 DE ABRIL DE 2012** Y SU DIRECTIVA ACTUAL ES LA SIGUIENTE:

**VIGENCIA: 17 DE MAYO DE 2015**

CARGO	NOMBRE	R.U.T.
PRESIDENTE	SILVIA BALLADARES ORTEGA	
SECRETARIO	ROXANA CASTILLO LEAL	
TESORERO	EDITH SOLIS TAPIA	

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN, PARA SER PRESENTADO EN DEPTO. DE FINANZAS MUNICIPAL.

LOS LAGOS, 08 DE OCTUBRE DE 2013

I. Municipalidad de Los Lagos - San Martín N°1 - Los Lagos, Región de Los Ríos Fono: 460312 - Fax 462103  
www.munilostagos.cl



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
REGION DE LOS RIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ACUERDO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 31 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2013, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBO LO SIGUIENTE:

**ACUERDO N° 186** CON EL VOTO A FAVOR DEL SR. ALCALDE DON SIMON MANSILLA ROA Y LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES, SR. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ENTREGAR SUBVENCION A LA AGRUPACION DEPORTIVA Y RECREATIVA DE MUJERES VILLA ESPERANZA PERSONALIDAD JURIDICA N° 613, POR UN MONTO DE \$ 50.000 PESOS QUE SERAN DESTINADOS A LA COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA, MONTO SUJETO A RENDICION.

LOS LAGOS, 10 DE OCTUBRE DE 2013